

Pedro Rubio.
Sobre derechos
& consumo.

que se solicita; Dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento.
Se leyó una instancia de Pedro Rubio expo-
niendo que en el año de mil ochocientos cincuen-
ta y siete, fabricó en la Almarara llamada de
S. Julian, ciento treinta y cuatro @. de aceite, de
las cuales pagó al fiel de la misma D. Cristoval
Navarro ciento setenta reales por derechos de
consumos en esta forma: Cuarenta y dos r. por
abono de seis @ al respecto de siete cada una, y
ciento veinte y ocho por las vertientes, a razón de
un real por @.; y habiendo ahora a proceder a
su venta, pide se le pague en cuenta a los dere-
chos los expresados ciento setenta r. que enton-
ces satisfizo; y el Ayuntamiento en su vista
acordó que no considerando procedente
lo que solicita, puese dirigirse sus reclamaciones
a D. Cristoval Navarro que percibió la cantidad
de que se hace mérito, y este, si lo tiene por
conveniente, entienda con el Administrador
a la época que se cita

Catalina Mon
depar y Gines

Gonzalez, pidiendo permiso para abrir unas cuevas para
so para abrir
unas cuevas

Catalina Mondepar y Gines Gonzalez
habitarlas en un terreno inculto, situado entre
parasquias de S. Mateo, junto al camino del

